

I.2 Promovente

HERMOGAS S.A. de C.V., sociedad constituida legalmente mediante escritura Número 21235 Vol. 396, Ver Anexo 1.

I.2.1 registro Federal de contribuyentes de la empresa Promovente

HER050308583 / Ver cedula fiscal en Anexo 1.

I.2.2 nombre y cargo del representante legal (anexar copia certificada del poder respectivo, en su caso), así como el Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, y en su caso, la clave única del registro de población del mismo.

JOSÉ MARÍA MORENO FIERROS / escritura 21,235 Vol. 396

RFC :

CURP

Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población del representante legal. artículo 113 fracción 1 de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2.3 dirección del Promovente para recibir u oír notificaciones (este apartado es imprescindible y resulta importante que los datos vertidos en el sean correctos, actualizados y suficientes, toda vez que esta dirección se remitirán las comunicaciones oficiales, en caso de cambio de domicilio deberán hacerlos del conocimientos de esta secretaria, quien determinara lo conducente y deberá incluir lo siguiente:

- Calle y número o bien lugar o rasgo geográfico de referencia en caso de carecer de dirección postal.

[Redacted]

- Colonia o barrio.

[Redacted]

- Código postal.

[Redacted]

- Municipio o delegación .

[Redacted]

- Entidad federativa

[Redacted]

- Teléfonos y fax

Domicilio del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

- Correo electrónico.

Teléfono y correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFT AIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3 Responsable del informe preventivo

Nombre o razón social

Viason Vision Ambiental Sonora S.C

Registro Federal de contribuyentes

VVA090819236

Nombre del responsable técnico del estudio, así como su registro Federal de Contribuyentes y en su caso, la clave única de registro de población

Alicia Dolores González Lizárraga

Profesión y número de cédula profesional.

Ingeniero Químico, Ced. Prof. 3050296

CÉDULA 3050296

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 006-47

DEL LIBRO A305

Fotografía y firma del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[Redacted signature area]

FIRMA DEL INTERESADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

3050296
EN VIRTUD DE QUE ALICIA GÓLBRE
GONZÁLEZ LIZARRAGA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE *ING. QUÍMICO ESPECIALIDAD INGENIERÍA DE PROCESOS*

MEXICO, D.F. A 4 DE ABR DE 2000

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AHIEVA

COTEJADO

EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO, EN EJERCICIO Y RESIDENCIA DE ESTA DEMARCACION NOTARIAL, CERTIFICA: QUE CONSTANDO DE uno FOJAS LA PRESENTE, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE Cédula profesional # 3050296 MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADA, LO QUE HAGO CONSTAR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO VENTISEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA - DOY FE - HERMOSILLO SONORA, MEXICO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE Agosto DEL AÑO DOS MIL 0000

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4



Dirección del responsable del estudio, que incluirá lo siguiente:

- Calle y numero o bien lugar o rastro geográfico de referencia en caso de carecer de dirección postal

[Redacted address information]

Domicilio del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

- Teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.
- [REDACTED]
- [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDAN, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

II.I Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas p el aprovechamiento de recurso naturales y, en general, todos los impactos a, ambientales relevantes que puedan producir o actividad.

Atmosfera

NOM-081-SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de emisiones de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

1. La Ley General de Cambio Climático establece la creación de diversos instrumentos de política pública, entre ellos, el Registro Nacional de Emisiones (RENE) y su Reglamento

Impacto ambiental

Artículos 1 y 95 de la Ley de Hidrocarburos; artículos 1,2,5 fracc. XVIII de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, 4to Fracc. V, 14, Fracc. V inciso e) 17,18 y 37 Fracc. VI de su Reglamento; 28 Fracc. II y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5to inciso D) Fracc. IX y 29 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Residuos peligrosos

Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos, Ultima Reforma 22 de mayo de 2015.

Reglamento Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos del 30 de Nov. 2006

NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. (DOF. 23-Jun-2006).

Suelo

NOM-138-SEMARNAT-SS-2003 Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación. (DOF. 29-Mzo-05). En el desarrollo del proyecto se deberán tomar todas las precauciones y las medidas de seguridad para evitar el derrame de hidrocarburos (gasolina, diesel, aceites, etc.) al suelo.

Riesgo

Segundo listado de actividades altamente riesgosas, a partir de 50,000 kg. No aplica para este caso.

Listado de actividades riesgosas publicadas por el Boletín Estatal del 25 de agosto de 2011. No aplica ya que las afectaciones mayores no superan los 10 mts de radio, por lo que no cae dentro de los supuestos de dicho boletín.

Seguridad y diseño

NOM-026-STPS-1998, relativa a los colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos por tuberías. Esta norma aplica en la operación del proyecto, con el fin de evitar accidentes y de que se tenga un amplio conocimiento e identificación de los peligros dentro del proyecto.

NOM-005-SCFI-2005, relativa a los instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

NOM-002-STPS-2000, relativa a las condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

NOM-017-STPS-2001, relativa a los equipos de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Otros.

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

NOM-003-SEDG-2004. Estaciones de Gas LP para carburación. Diseño y construcción.

II.2 Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta secretaria.

Pertenece al Plan Municipal de Desarrollo de Hermosillo 2015-2018, el cual cuida el crecimiento de desarrollo para que la ciudad no crezca de manera desordenada, por lo que el Ayuntamiento de Hermosillo otorga el permiso de dictamen de suelo favorable mediante oficio CIDUE/IRGG/08318/2016., por lo que el terreno del proyecto es acorde a las actividades enmarcadas dentro del plan parcial del desarrollo urbano de Hermosillo.

Ver Anexo 3 Dictamen de Suelo que extiende el Municipio de Hermosillo.

Según las Unidades de Gestión Ambiental señaladas en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET) decretados de la zona donde se pretende asentar el proyecto.

- ✓ No pertenece a ninguna Área declarada como Región Terrestre Prioritaria (RTP).
- ✓ No pertenece a ninguna Región Marina Prioritaria (RMP)
- ✓ No pertenece a ninguna Área declarada como Región Hidrológica Prioritaria (RHP).
- ✓ No pertenece a ninguna Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA).

II.3 Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaria.

No. la obra no pertenece a un uso de suelo industrial que haya sido evaluado por una entidad federal, sin embargo se cuenta con dictamen de Uso de Suelo, mencionado con anterioridad el cual indica que el uso de suelo es del Corredor Mixto tipo C con uso permitido de comercio y servicios de alto impacto, así como establecimientos de servicios y bodegas de cobertura regional y de apoyo al productor.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.1 a) DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.

Es una estación de servicio nueva para carburación, en un terreno particular el cual se encuentra actualmente en operación.

El proyecto consta de 1 tanque de almacenamiento de 5,000 litros así como con 1 dispensario.

Además de la infraestructura mencionada anteriormente también cuenta con: Oficina, y baños, are ajardinada y dispensario de agua y aire.

Ver plano arquitectónico en Anexo 4

La superficie del predio donde se desarrollará el proyecto es de 800 m². El desglose de áreas es el siguiente:

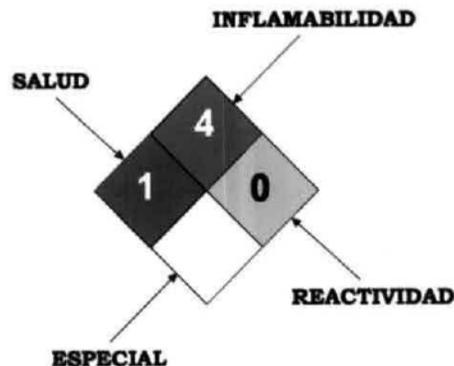
Área	Superficie (m ²)	Porcentaje (%)
Base y Tanque de almacenamiento	200	11.73
Patio de maniobra	1,444.65	84.75
Area verde	60	3.52
Superficie Total	1,704.654	100.00

La operación del proyecto consiste en la venta de gas L.P. para vehículos., a continuación se presenta una tabla con la maquinaria y equipo con la que pretende contar el proyecto:

Equipo	Características y capacidad	Especificaciones	Vida útil (indicada por el fabricante)	Localización general de la planta
1 Tanque de almacenamiento gas L.P.	5,000 lts	Tanque con doble pared de Acero Fibra	15 Años	Área de tanque
Bomba de transferencia	5 HP	--	15 Años	Zona de abastecimiento
1 dispensario de Gas L.P.	Automático	--	15 Años	Zona de tanques
Equipo de computo	RAM 2 GB	Monitor LCD	15 Años	Oficina
Aire acondicionado	1 ton	Compresor rotativo de alta eficiencia	15 Años	Oficina
1 compresor de aire	5 HP	3.5 kg/cm2	15 años	Dispensario aire - agua

III.2 b) Identificación de las sustancias o productos que van emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas

La sustancia a almacenarse es gas Lp, la cual cuenta con la siguiente clasificación de riesgo :



Se anexa hoja de seguridad del gas LP en Anexo 6. Donde se presentan sus características físicas y químicas.

El gas licuado tiene un nivel de riesgo alto, sin embargo, cuando las instalaciones se diseñan, construyen y mantienen con estándares rigurosos, se consiguen óptimos atributos de confiabilidad y beneficio. La LC50 (concentración letal cincuenta de 100 ppm) se considera por la inflamabilidad de este producto y no por su toxicidad.

Ahora bien, los impactos ambientales que podría provocar el descontrol del manejo en esta sustancia se presentan a continuación:

- Riesgo de incendio en las instalaciones debido a algunos de los materiales que se utilizan en oficinas, como son cajas de cartón o papel, por cortos circuitos o por posibles fallas mecánicas de los automóviles dentro del área de circulación del proyecto, también puede darse un incendio debido a que pudiera presentarse un derrame y encontrara punto de ignición.
- Otro posible riesgo es el corto circuito, el cual se debe a un fallo en un equipo o línea eléctrica, este se produce normalmente por fallos en el aislante de los conductores.
- Riesgo por fallas en el sistema eléctrico debido a fallas no detectadas a tiempo durante el mantenimiento o uso diario del sistema eléctrico.
- Riesgo por explosión debido al tipo de sustancia que se maneja en el proyecto, que es el gas L.P.
- Riesgo por derrames en área de almacenamiento debido a desperfectos en el tanque o en el área de resguardo de los materiales de limpieza.
- Riesgo por fugas, debido a alguna fuga del tanque de gas L.P.

- Riesgo por intoxicación o envenenamiento podría presentarse debido a alguna fuga en el tanque de gas L.P.
- Riesgo por accidentes vehiculares en el área de circulación y maniobras.

III.3 c) identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.

Mediante un diagrama de flujo se tienen identificadas las descargas al ambiente.

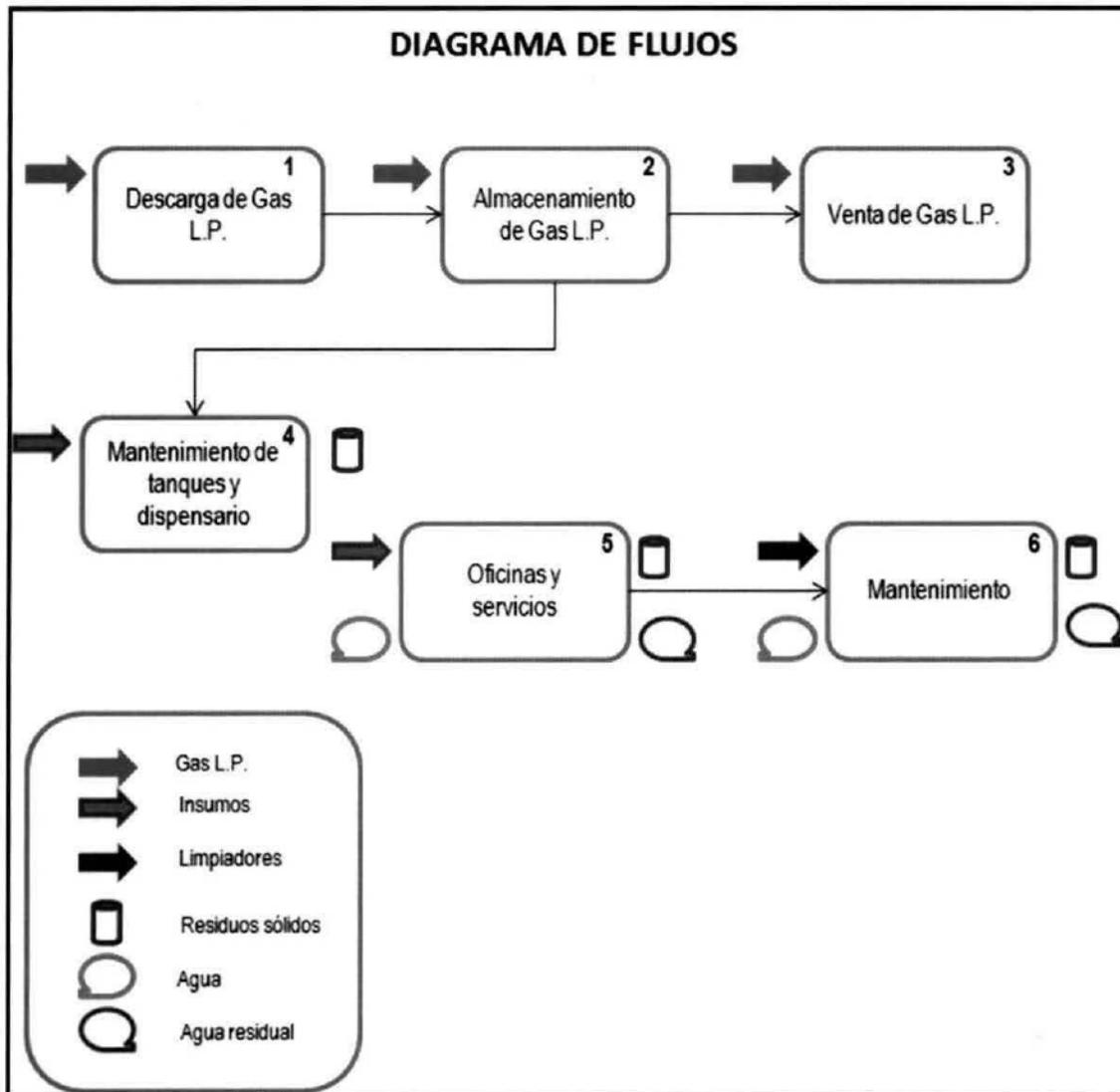


Figura 1. Diagrama de flujo en fase de operación.

Descripción de las descargas al ambiente

FASE DE OPERACIÓN

1. Llegada del gas L.P. a la estación

2. Almacenamiento en tanques
3. Venta al público
4. Mantenimiento de tanques y dispensario*
5. Operación de oficina y servicios*
6. Mantenimiento a oficina y servicios*

*operación que genera descargas al ambiente en la fase de operación

Aguas Residuales: Las aguas sanitarias y las provenientes del mantenimiento de la estación son descargadas a la red de alcantarillado público municipal a razón de : 1 m3/mes

Ruido: No aplica para esta fase del proyecto. No se perciben ruidos durante la operación.

Residuos Sólidos: se espera la generación de residuos tales como papel, envolturas de plástico y vidrio, desechos orgánicos (por alimentación de empleados), los cuales se colocarán en recipientes plásticos con tapa.

Esta operación no genera residuos peligrosos. En preparación del sitio y construcción, las maquinas serán rentadas y los servicios a las mismas los realizara el mismo subcontratista el cual otorgara dichos servicios en talleres fuera del terreno del proyecto.

III.4 d) DESCRIPCION DEL AMBIENTE Y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISION DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL AREA DE INFLUENCIA DL PROYECTO.

El proyecto se encuentra en operación por lo que anteriormente este predio ya fue afectado ambientalmente ya que se encuentra dentro de la mancha urbana.

La zona de influencia del proyecto es muy variada ya que por el uso de suelo en el que se encuentra se tiene tipificada como corredor mixto tipo C, con uso predominante de equipamientos regionales de gran escala, comercio, servicios y bodegas de mediano y gran impacto, así como la industria ligera y en forma condicionada la industria mediana establecimientos de servicios y bodegas de cobertura regional y de apoyo al productor, actividades las cuales se ven reflejadas en el plano de Área de Influencia del ANEXO 4, ya que se realizó un levantamiento exhaustivo del tipo de actividades que rodean el sitio de interés, encontrando en sus colindancias más cercanas los siguientes giros comerciales más cercanos se encuentran:

- Salón de eventos (a 185.26 mts)
- Taller de carrocería(146.78 mts)
- Taller de mantenimiento agrícola (189 mts)
- bodegas (114.02 mts)
- entre otros

III.5 e) IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

ETAPA DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
Operación	Generación de residuos sólidos	Suelo	Residuos sólidos urbanos	Se contará con contenedores y botes de basura con tapa, así como servicio de recolecta mediante un tercero.	Vida útil
	Generación de agua residual	Agua	Aguas residuales de oficinas y servicio	Se tendrá conexión con el drenaje municipal	Vida útil
	Isla de servicio a vehículos	Riesgo	Fuga, incendio, explosión	Mantener en buenas condiciones los equipos y accesorios de los tanques. Contar con equipo contra incendio adecuado, programa interno de protección civil, equipo aterrizado a tierra, mantener la operación concordante con las normas de la STPS, etc	Vida útil

III.6 f) PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO

Para la ubicación del área del proyecto, se deberá presentar lo siguiente:

Mapa de microlocalización y del contexto del proyecto en su área de influencia, utilizar como base una carta topográfica del instituto nacional de estadística, geografía e informática (INEGI), donde se señale lo siguiente:

- Ubicación, poligonal y/o del trazo del proyecto. (Ver carta de localización en Anexo 4)
- Área de influencia. (Ver Anexo 4 plano de zona de influencia)
- Vías de acceso al sitio del proyecto (terrestre, aéreo, marítimo y/o fluvial, entre otros), se presenta en carta de localización, ver anexo 4.
- Hidrología superficial (se presenta carta temática, ver anexo 4).
- Asentamientos humanos (se presenta en plano de usos de suelo en anexo 4)
- Zonas federales (no aplica para este proyecto)

Se presenta plano de localización con el contexto del proyecto y su área de influencia, ver Anexo 4.

ANEXO 1. ACTA CONSTITUTIVA, PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RFC